

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 528 56 38, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co</p> <p>Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín</p>	GAF- 21
	<p>LICITACIÓN TIENDA ESCOLAR</p>	03/11/2010

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 03 DE 2021

ASUNTO: CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN TIENDA ESCOLAR

PROPÓSITO: Mejorar la calidad del servicio prestado a la Comunidad Escolar

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nuevo Horizonte Paulo VI con NIT N° 811039606-4 perteneciente al Núcleo Educativo 914, ubicada en la comuna uno de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, con fundamento en el acta N° 09 de octubre 29 de 2021, emite la presente convocatoria para invitar a participar en el concurso que tiene como objetivo otorgar la concesión de la tienda escolar durante el año 2022 de las sedes:

- NUEVO HORIZONTE N° 02: Cra 37 N° 107AA – 21
- PAULO VI: Cra 42B N° 110A – 28

CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. El valor de canon mensual corresponde a:
 - SEDE NUEVO HORIZONTE N° 02: \$50.000.
 - SEDE PAULO VI: \$ 160.000

El participante deberá presentar carta de interés en participar en donde acepta:

 - El canon de arrendamiento
 - El tiempo del contrato (12 meses), pagaderos el 12 de cada mes, iniciando en febrero hasta noviembre de 2022, comprometiéndose a atender al personal docente y directivo docente en los días que asistan a la institución, así no estén citados los estudiantes.
 - El período de venta de alimentos (de lunes a viernes solo en las horas de receso o descanso o cuando sean autorizados por el personal directivo de la institución).
 - Compromiso de que la atención a los alumnos será la adecuada y que los productos alimenticios ofertados serán de calidad nutricional, higiénicos y expedidos con precios accesibles al alumnado y acepta que el Consejo Directivo determine la improcedencia de aquellos productos considerados como chatarra por su alto contenido en grasas, sales e irritantes.
 - Compromiso de instalar extinguidor y su recarga actualizada.
2. Podrán participar todos los padres de familia del plantel y sociedad en general, siempre y cuando no tengan parentesco en primer, segundo y tercer grado por consanguinidad, ni por afinidad con los directivos de la institución y/o los miembros del comité evaluador. para lo cual deben presentar declaración extra juicio en donde conste que no tiene ningún vínculo en primer, segundo y tercer grado por consanguinidad, ni por afinidad con el personal directivo docente de la institución (Beatriz Omaira Noreña Aristizabal, Erika Yaneth Franco Caro, Adolfo León Ospina Mejía y Ángel Giovanni Pardo Álvarez) y/o los miembros del comité evaluador asignado por el Consejo Directivo (Edith Margarita Gómez Martínez, Jenny Patricia Castrillón Cardona, Valentina Hernández Vélez y Ángel Giovanni Pardo Álvarez).
3. Deberán entregar carta de no antecedentes disciplinarios emitida por la procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la contraloría general de la nación y el certificado del das o (medidas correctivas de la policía nacional) con vigencia no anterior a 15 días de la fecha de presentación.
4. Carta de experiencia en administración de tiendas escolares certificada por el rector de la institución definiendo el tiempo y valoración del servicio prestado.
5. Una lista de precios de los alimentos y productos a ofertar en la tienda escolar, los cuales deberán mantener publicados en el local que ocupa dicha tienda y no podrán ser superiores a los presentados en su propuesta.
6. Certificar que los productos que ofrecerá, contarán con las normas de rotulado, etiquetado e información completa, de acuerdo a la Resolución N° 5109 de 2005 (fabricante, ingredientes, peso neto, lote, fecha de vencimiento, modo de conservación y Registro Sanitario INVIMA, entre otros)
7. Certificar Curso de Manipulación de Alimentos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS” Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 528 56 38, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co	GAF- 21
	Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín	03/11/2010
LICITACIÓN TIENDA ESCOLAR		

8. Presentar copia del RUT y de la cedula de ciudadanía.
9. El titular de la tienda escolar, debe figurar en la EPS como cotizante
10. Certificado de reconocimiento Médico de los Manipuladores (examen médico general)
11. Certificar la dotación de jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables, para quienes intervengan en las actividades de la Tienda Escolar.
12. Certificar la dotación de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección y que no se utilizaran utensilios de madera.
13. Describir la secuencia lógica de los procesos de elaboración y expendio de alimentos para evitar la contaminación cruzada de los mismos.
14. Describir la secuencia lógica de los procesos de limpieza, desinfección y disposición de residuos sólidos.

OBSERVACIONES:

1. El solicitante entregará al Consejo Directivo del plantel en un sobre cerrado que contenga los requisitos mencionados, al momento de la entrega se le extenderá un contra-recibo que acredite la participación en el concurso.
2. Se debe cumplir con todos los requisitos establecidos, la falta de alguno de ellos, excluirá al interesado del concurso.
3. Solo dará puntaje los precios ofrecidos (menor precio por comparación) y la experiencia certificada (5 puntos más de 10 años, 3 puntos más de 5 menos de 10 años, 1 punto menos de 5 años).

CRONOGRAMA LICITACION TIENDA ESCOLAR 2022			
	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA HORA 2022</u>	<u>LUGAR</u>
1	Elección Comité Evaluador	viernes, 29 de octubre de 2021	Auditorio Tercer Piso Sede Paulo VI
2	Aviso de la convocatoria	miércoles, 3 de noviembre de 2021	Porterías de Cada Sede, Pagina Institucional ienuevohorizontemedellin.edu.co
3	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y documentos Previos	De miércoles 03 de noviembre de 2021 a viernes 05 de noviembre de 2021 a las 12:00 del mediodía.	Porterías de Cada Sede, Pagina Institucional ienuevohorizontemedellin.edu.co
4	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	martes 09 de noviembre de 2021 a las 2:00 de la tarde	Rectoría de la Institución
5	Aclaración y respuesta a Observaciones	jueves 11 de noviembre de 2021 a las 2:00 de la tarde	Porterías de Cada Sede, Pagina Institucional ienuevohorizontemedellin.edu.co
6	Acto de apertura proceso de Selección	jueves 11 de noviembre de 2021 a las 4:00 de la tarde	Porterías de Cada Sede, Pagina Institucional ienuevohorizontemedellin.edu.co
7	Manifestación de interés de participar del proceso con el fin de integrar lista de posibles oferentes (tres días hábiles siguientes a la apertura del proceso)	Del viernes 12 de noviembre de 2021 hasta el martes 16 de noviembre de 2021 a las 12:00 del mediodía.	Rectoría de la Institución



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**

Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 528 56 38, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co

Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín

GAF- 21

03/11/2010

LICITACIÓN TIENDA ESCOLAR

8	Audiencia de sorteo de oferentes (se efectuará en caso que el Número de posibles oferentes para la sede sea superior a 10. Si el número de oferentes es inferior no se realizara sorteo)	jueves 18 de noviembre de 2021 a las 3:00 p.m.	Rectoría de la Institución
9	Recepción de las propuestas	lunes, 22 de noviembre de 2021	Rectoría de la Institución
10	Cierre del Proceso de Apertura	lunes, 22 de noviembre de 2021	Rectoría de la Institución
11	Termino para la evaluación de la propuesta	jueves, 25 de noviembre de 2021	Auditorio Tercer Piso Sede Paulo VI
12	Publicación del informe de evaluación	viernes, 26 de noviembre de 2021	Porterías de Cada Sede, Pagina Institucional ienuevohorizontemedellin.edu.co
13	Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas	martes, 30 de noviembre de 2021	Rectoría de la Institución
14	Término para analizar la evaluación de las propuestas respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	miércoles, 1 de diciembre de 2021	Porterías de Cada Sede, Pagina Institucional ienuevohorizontemedellin.edu.co
15	Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación (día hábil siguiente)	viernes, 3 de diciembre de 2021	Porterías de Cada Sede, Pagina Institucional ienuevohorizontemedellin.edu.co
16	Audiencia de adjudicación y notificación de resolución adjudicación	martes, 7 de diciembre de 2021	Rectoría de la Institución
17	Suscripción del contrato	martes, 11 de enero de 2022	Rectoría de la Institución

TRANSITORIOS:

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Directivo de la Institución.
- En el caso que la convocatoria se declare desierta por no demanda en la Licitación o por declararse desierta, el Consejo Directivo, tiene la facultad de asignar el arriendo de la Tienda Escolar por Solicitud Directa.


ANGEL GIOVANNI PARDO ALVAREZ
RECTOR